

**DUCENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P, siendo las 20:00 horas del día Jueves 04 de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno, se da inicio al Acta de la Ducentésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, cita en la sala de juntas del INTERAPAS, ubicada en Avenida de Los Pintores número 3, en la Colonia Los Filtros; con el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del acta Centésima Nonagésima Novena sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2021.
4. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022.
5. Presentación y en su caso aprobación del Estudio Tarifario e Iniciativa de Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2022.
6. Asuntos Generales.
7. Cierre de la Sesión.

**1. Lista de Asistencia.**

NOMBRE	REPRESENTANTE
MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.

C. P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. ESMERALDA ABIGAÍL NAVA LOREDO.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
MTRO. LUIS FERNANDO GÁMEZ MACÍAS.	DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JUAN SERVANDO BRANCA GUTIÉRREZ.	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS COMERCIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
ING. PEDRO MARTINEZ ABAROA.	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS INDUSTRIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JULIÁN RAMÍREZ ABELLA.	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS DOMESTICOS Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERMOSILLO CASAS.	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. JOSÉ ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO.	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. EUGENIO MARTÍNEZ ALONSO.	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. P. RAFAEL MUNGUÍA GARDUÑO.	CONTRALOR INTERNO DE INTERAPAS.

ING. JOSÉ ENRIQUE TORRES LÓPEZ.	DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

## 2.- Declaración de Quórum Legal.

En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta: Al haber pasado Lista de Asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, declaro que existe Quórum Legal, por lo que la presente Sesión Ordinaria queda formalmente instalada y serán válidos los acuerdos que en esta se tomen.

### ACUERDO 1/SO/200/2021

Una vez que se pasó lista de asistencia y se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario, el Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en esta se tomen.

## 3.- Aprobación del acta Centésima Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del año dos mil veintiuno.

En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta: Se somete a consideración y a su respectiva Aprobación de los miembros presentes el Acta de la Centésima Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del año dos mil veintiuno, levantando la mano los que aprueben la misma.

### ACUERDO 2/SO/200/2021

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Acta Centésima Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre de dos mil veintiuno.

## 4.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022.

En uso de la voz, el C.P. Salvador Medrano Argote Director de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Buenas Noches, el presupuesto se presenta en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios





diciembre, efectivamente el ejercicio de estos recurso dependerá de que dispongamos de los recursos propios de contraparte, estamos preparados para poder ejercer, estamos preparados para los procesos licitatorios, el recurso propio es el que está pendiente, de no ser el caso, se tendrían que reintegrar a la federación los recursos que nos dieron.

En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Los adeudos de descargas están cubiertos.

En uso de la voz, el C.P. Salvador Medrano Argote Director de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Sí, entre ellos está también el tercer y cuarto trimestre de 2021, los cuales por estrategia financiera no los vamos a pagar ahora porque ya no entrarían en este ejercicio, según la plática sostenida con la Conagua, básicamente se perdería el recurso, entonces los vamos a pagar el próximo año y cuenta para su recuperación el año próximo.

En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Y el saldo del IVA como quedó.

En uso de la voz, el C.P. Salvador Medrano Argote Director de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Estamos presentando varios recursos que nos está recurriendo la autoridad de ejercicios pasados, es complicada la devolución a veces usa un criterio la autoridad a veces otro, pero se están atendiendo todos y hasta ahorita no hemos perdido ningún recurso si vamos con un retraso en estos trámites por lo que implica la devolución, porque son muchos procesos, varias solicitudes de información por parte de la autoridad y ahorita tenemos dos recursos pendientes de resolver.

En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta: El presupuesto debe considerar todo y es conveniente que se contemplen estos rubros porque tenemos que hacer una gestión que ya iniciamos, necesitamos conseguir la contraparte que nos toca poner para que ese dinero que la Conagua está en posibilidades de devolvernos nos lleve a hacer alrededor de \$160 millones de pesos en inversión, dinero que hoy no tenemos. Tenemos lo necesario para cerrar el ejercicio fiscal sin adeudos pero también sin saldo en las cuentas, una de las cosas que viene incluido en este presupuesto es que esos programas se cierran hasta el mes de abril, es decir con el solo hecho de que publiquemos la convocatoria antes del 31 de diciembre, se considera iniciado el procedimiento, por tanto ya no sería observado como un ejercicio extemporáneo y tenemos todavía hasta cuatro meses para ejercerlo, lo que no podríamos es no ponerlo en el presupuesto y entonces conseguir la parte que nos toca y luego que no pudiéramos ejercerlo por razones de que no lo incluimos. Entonces el presupuesto tiene como objetivo que pudiera haber todas las posibilidades, así es como está armado y es por eso que les pedimos lo aprueben.

**ACUERDO 3/SO/200/2021**

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022.

**5.- Presentación y en su caso aprobación del Estudio Tarifario e Iniciativa de Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2022.**

En uso de la voz, el C.P. Salvador Medrano Argote Director de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Como cada año existe la obligación de presentar la propuesta de cuotas y tarifas y también hemos contado cada año con el apoyo de Lic. Moisés Braulio García Martínez, por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el cual se ha desarrollado el estudio correspondiente con todas las características y detalles de análisis y estadística que implica, por tanto les voy a presentar el resumen que arroja este estudio tarifario, empezando con la situación actual, la economía se encuentra en un proceso de crisis que es de todos conocida a causa de la pandemia y también hay contracción del flujo para efecto de la recuperación de cartera y obviamente esto impacta en la inversión en la infraestructura. El nivel de eficiencia física y eficiencia comercial, las cuales nos dan una eficiencia global del 30 por ciento o menos tomando en consideración que no todo está medido por micro medidores, también no se han tenido las aportaciones necesarias para el pago del Realito e Interapas las he hecho frente con mucho esfuerzo a todos los compromisos derivados del agua que se recibe en bloque por parte de la Comisión Estatal del Agua. Este estudio tomó en cuenta todo las formulas que establece el decreto número 549 y en los artículos 11 y 14 donde habla de la tarifa media de equilibrio y los factores inflacionarios, que son dos procesos o cálculos que muestran como se debe de actualizar la tarifa y como nota al margen les comento que desde el año 2004, se modificó el cobro escalonado por rangos de consumo el cual actualmente ha quedado rezagado. En el método de precio de la tarifa media de equilibrio tenemos un precio medio que tiene Interapas con relación a los ingresos y los metros cúbicos que se facturan de \$19.48 pesos contra un costo medio que se deriva de los costos en que incurre y a su vez con los metros cúbicos facturados arrojándonos un déficit de \$9.53 pesos que equivale a 49 por ciento de la tarifa, este rezago es real y dado los ingresos y egresos que tiene el organismo esto es lo que arroja. Los factores para determinar el ajuste del precio de la tarifa media de equilibrio, vemos que los sueldos han tenido un incremento del 10.67 por ciento aproximadamente en cuestión de los sueldos y prestaciones de seguridad social, la energía eléctrica se estima en el índice de precios al productor, que nos impacta en un 6.03, y aunque sabemos que la energía eléctrica supone incrementos descomunales en años anteriores lo cual nos dejó franca desventaja como organismo operado y originó el convenio que se hizo con la Comisión Federal de Electricidad que ustedes conocen, también se consideran las depreciaciones en el método, la parte que se va deteriorando de la infraestructura con un

5.98 por ciento y otros gastos, de tal manera que nos da un incremento ponderado de 6.97 por ciento. Como conclusiones de este estudio tarifario nos dice que el Interapas ha venido enfrentando en el tiempo escenarios adversos en términos de ingresos propios y ajustes presupuestales considerables en los programas que le permitan realizar inversiones en el caso de Prodder. Aplicando los criterios del decreto 594 y dos modificaciones posteriores los resultados son que el ajuste por la tarifa media de equilibrio arrojaría un 48.9 por ciento de incremento y el ajuste por factores de precios con base al índice nacional de precios al productor nos arrojaría un promedio ponderado de 6.97 por ciento. Por tanto el estudio tarifario nos recomienda por una parte aplicar un incremento de 48.9 por ciento, sin embargo sabemos que no es recomendable toda vez que no refleja los niveles de eficiencia global que les comentamos hace un momento y por tanto esta posibilidad no la consideramos viable. Por otra parte aplicar el artículo 14 del referido decreto que es la actualización de precios, refleja el efecto de los costos no obstante queda un enorme reto de mejorar las condiciones de operación del organismo por lo tanto actualizar los rangos de mayor consumo son una estrategia que permite el uso racional del agua manteniendo el beneficio social para aquellos con consumo responsable esto es que los consumos de la mayoría de los usuarios que son de escasos recursos quedarían con un impacto mínimo, esto es en pocas palabras el resumen del estudio tarifario.

**En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta:** Es inviable incrementar 48.9 por ciento que es lo que en estricto sentido se debería de ajustar, sin embargo implicaría aceptar nuestra derrota de antemano es decir que no vamos a lograr la eficiencia física, ni vamos a mejorar la eficiencia comercial y que en consecuencia eso es irreversible, evidentemente no es el caso, pero si necesitamos ir sobreponiéndonos a la mala condición en que estamos tomando el Interapas creemos que el criterio de actualización es conveniente toda vez que ni siquiera revierte el 10 por ciento aproximado que es la inflación acumulada de los últimos 2 años porque el año anterior no fue actualizada la tarifa, tenemos una tarifa vigente ya por dos años y lo que estaríamos haciendo es ajustar a la mejora constante del desempeño del organismo operador y solamente ajustar en esa parte donde es imperioso de alguna manera, este incremento es general y afecta al 80 por ciento de las cuentas, lo que se conoce como clientes de carácter doméstico pero que tienen consumos bajos que es el 80 por ciento de la población, hay un incremento diferencial en todo lo demás, los clientes domésticos que consuman más de 40 metros cúbicos al bimestre tendrán un castigo por esa razón, el incremento será mayor en ese rango, igual para los de uso comercial que excedan 70 metros cúbicos al bimestre y los de uso industrial que excedan 120 metros cúbicos al mes, esto de tal manera de desincentivar el desperdicio en el caso de los clientes domésticos y hacer que la carga que implica la operación del Interapas recaiga en mayor medida en quienes utilizan el agua como un insumo para realizar un negocio. En el caso de la vivienda en desincentivar el desperdicio y propugnar por el ahorro.

**En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta:** Tienen el porcentaje que le facturan al sector Industrial, le facturan más del 10 por ciento de la facturación del agua de

Interapas, y somos el .003 por ciento de los usuarios, pagamos 30 mil veces, mil ciento ochenta y cuatro usuarios de trescientos sesenta y un mil, esos mil ciento ochenta y cuatro usuarios pagan más del 10 por ciento de toda la facturación del agua de Interapas históricamente y somos los únicos que pagamos mensuales.

**En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta:** El agua para el uso industrial es un costo que en la producción de la mayoría de las empresas no excede el 2 por ciento del costo de producción, el uso industrial proporcionalmente al número de cuentas implica un ingreso mayor pero ese ingreso está asociado a un consumo y en esos casos el criterio es que el agua es un insumo y yo no he encontrado una industria que utilice más del 2 por ciento en su costo de producción del agua.

**En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta:** Estos límites de 120, 200 y de 70 como los determinaron es el consumo que las PYMES y MIPYMES en promedio utilizan a nivel nacional, aunque la industria que utiliza de manera alta el agua no se encuentra en San Luis Potosí.

**En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta:** Yo anotaré de lo que se está discutiendo en la cartera vencida el sector industrial y comercial tienen un alto pendiente de pago con el Interapas, de los tres segmentos el que más volumen de cuentas tiene es la cartera social, pero le sigue el industrial, que debe tener una cartera vencida como de \$100 millones de pesos y el comercial como de \$80 millones de pesos, hay dos factores no se mide correctamente, no hay medición objetiva real, porque no se ha querido invertir en micro medición, esa es una y la otra lo que si se mide no se paga, el agua en el carácter social es un derecho humano, pero lo pierde cuando se convierte para el uso comercial e industrial, pongo el ejemplo del hotel. Un hotel nos cobra su ocupamos o lo rentamos nos cobra el agua, una habitación puede estar gastando un metro cubico al día, que en costo equivale a \$20 pesos, la habitación nos cuesta un ejemplo \$600, \$900 o \$3 mil pesos, su impacto en el costo es marginal para lo que gasta y ahí la empresa nos vende el servicio completo incluyendo el agua, lo que ocupemos, es donde cambian las cosas y hay que ser muy conscientes de ello, no es el subsidio de subsidiar unos a los otros sino es que el agua para estos giros tiene una razón de ser que es eminentemente un negocio, el agua vista como parte del proceso de la industria y del comercio.

**En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta:** La situación de las empresas, vienen con menos uno antes de la pandemia y traemos menos uno de crecimiento ponderado, la peor medición desde De la Madrid, la pandemia no pegó más pero ya veníamos abajo y esto es a raíz de la cancelación del aeropuerto, vas a aumentar otra vez las tarifas, menos vas a cobrar.

**En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta:** Nos vamos a acabar el agua.

En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta: Lo que tenemos que ponderar primero es la técnica y la política ya se verá en el Congreso, y lo digo por lo siguiente: Si nosotros estuviéramos buscando continuar esta inercia y quisiéramos que nuestra ineficiencia fuera sufragada por el cliente, entonces estuviéramos pidiendo 48.9 por ciento, simple y sencillamente, hace tres años se solicitó un incremento del 39 por ciento y finalmente el Congreso no lo aprobó, porque estamos proponiendo esto? que es inferior a la inflación de los 2 años, porque esos señalamientos con respecto a la micro medición son uno de los muchos rubros que tenemos que corregir en el Interapas, tenemos que incrementar dos factores que son los que miden a un organismo operador que son la eficiencia física y la eficiencia comercial, he leído documentos que dicen que tenemos eficiencia física del 52 por ciento y yo estoy seguro que no es cierto y no es cierto porque no tenemos micro medición, estamos considerando comprar 20 mil micro medidores y empezarlos a instalar, si no empezamos a micro medir no vamos a poder mejorar y tenemos que mejorar cada uno de los aspectos del Interapas y para eso es necesario la colaboración de todos, no estamos pidiendo algo fuera de contexto. Los hogares tienen que hacer un mejor uso del agua hay ciudades que hoy viven con 85 litros por habitante por día, nosotros estimado porque no lo podemos certificar con medición estamos consumiendo en San Luis Potosí, mas de 200 litros por habitante por día, esa también es una parte de la eficiencia que se tiene que dar pero cada quien tiene que hacer su parte en este tema e insisto, creo que si la industria quiere ser competitiva no es en el agua donde tiene que mejorar su eficiencia es en otros rubros que le impactan mucho más.

En el caso de una vivienda aunque se le afecta menos en el costo, una vivienda sin agua no puede subsistir, esa es la diferencia fundamental y la vivienda social es la que tendría que estar levantando la mano en ese sentido y es evidente que no está impactándose, en el caso de la industria la que están en PYMES y MIPYMES no van a sufrir un incremento diferente, el incremento está donde el agua es un insumo importante.

Otro dato, si una Industria que en vez de tenernos a nosotros como su proveedor, tuviera a la Conagua, es decir perforara un pozo y lo explotara, el pago por concepto de los derechos de extracción es muy superior al costo de la tarifa de agua que la del Interapas, es decir somos un mejor proveedor en ese sentido, que la Conagua.

Quiero que veamos esto en perspectiva cuando estamos hablando de una vivienda que consume 200 metros cúbicos, lo que me extrañaría es que los demás consumidores no lo vieran como algo desproporcionado, cuando a una familia que consume 25 metros cúbicos le decimos que hay familias que consumen 200 o 300 metros cúbicos a esas familias les tenemos que desincentivar que desperdicien, les tenemos que invitar en términos de cultura del agua a que no consuman eso es inhumano que una familia consuma 200 metros cúbicos.

En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: La pregunta específica es son 7 por ciento de incremento hasta estos topes, de los demás rangos que están aquí no con el

80-20, cuanto esperan ustedes ponderado que les incremente, que les aporte como porcentaje la tarifa?

En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta: No llega al 10 por ciento.

En uso de la voz, el Lic. Moisés Braulio García Martínez, Catedrático de la Universidad, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Tendríamos que diferenciar un poco y lo refiero tal cual, si nos vamos a los rangos de consumo mayores de 40 metros cúbicos estamos hablando de un segmento que aproximadamente representa entre un 15 o un 12 por ciento, de los consumidores y cuando le aplicamos la relación esos incrementos, el incremento ponderado o el incremento global pareciera que es el 20 por ciento, sin embargo tendrías que descontar ya un incremento específico del 7 por ciento y entonces tu rango oscilaría y ese es muy variante dependiendo de la estacionalidad, podrías decir que en algunas temporadas del año vas a tener 20 por ciento y las otras vas a tener el 10, el promedio general te va a dar entre el 12 y el 15 por ciento, si a eso le restas el 7 por ciento que es global estamos hablando de un 8 por ciento en términos generales, también lo que se refiere a la parte de la industria efectivamente, si nos agarramos un tope de 25 años para acá el dato que estás dando promedio es correcto, estoy de acuerdo con ese porcentaje, si analizamos el comportamiento industrial en los últimos 5 años, lo que ha sido la llegada de otras industrias el reconvertir procesos que eran demandante de mano de obra a procesos tecnificados, también eso ha disminuido la demanda de agua potable a nivel industrial, si le sumamos el segundo factor es que el agua que ocupas es agua tratada, no es agua de la red, esa tiene otro costo diferente, si comparas el costo industrial de un metro cubico de agua tratada sería menor del costo del agua del Interapas, realmente si es incentivar la parte de ese consumo.

En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Ya me quedó claro y yo les hago la pregunta, porque es la misma que va a hacer el Congreso, es decir que tanto se vende esto para que los diputados lo tomen como un esfuerzo en donde le estas respetando la inflación al 80 por ciento del usuario del Interapas y el otro 20 por ciento que es el que más consume pues pague más por lo que consume.

En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta: Creo que es mas pregunta política, yo quisiera, yo les agradezco mucho el interés por el tema, de verdad hay que estudiarlo a fondo, a lo largo de los últimos meses yo me pronuncie diciendo que hay que tomar decisiones difíciles, yo no vería el tema del valor del agua como algo aislado al contrario lo vería integral en función de que, de que el Interapas está quebrado, vamos a decirlo y que quede anotado en actas, ahí están los datos financieros, que sacarlo de la quiebra pues nada mas hay dos vías, esta que es bastante tímida la verdad que es chiquita pensando en que el incremento tendría que ser del 48% que es total y absolutamente antipopular, inviable etc. O la otra que es comprometer participaciones municipales para pedir una línea de crédito de \$2,400,000,000.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE

PESOS 00/100MN), sin embargo el tema del agua esas son las dos vías no hay de otra, y eso hay que decirselo al Congreso por que también para la otra línea de crédito hay que ir al congreso y hay que comprometer el desarrollo de los tres municipios prácticamente, hay que comprometerlos solo por el tema del agua cuando nuestros municipios requieren más que agua, requieren pavimentación, requieren muchísimas cosas, luego al Congreso hay que irle a decir esta es la propuesta de la junta de gobierno el Congreso va a debatir a morir también hay que hacerles sentir que la decisión no la está tomando Pedro por un sector, Julián por el de él, estamos tomando la decisión colegiada de un instituto que está verdaderamente en grave situación financiera, lo hemos mencionado, los endeudamientos con los que recibimos el INTERAPAS, nada mas de luz estamos sobre \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y hay un proceso de amparo y si no se sostiene ese amparo lo perdemos, y lo perdemos tendremos que pagar, no hay dinero para pagar, pues hay que ver la realidad por eso yo no lo vería aislado solo hablar del ajuste si no decirles señores en esta mesa esta la decisión de lo que queremos hacer con el agua en términos generales, esto es anti popular yo sería el primero que lo diría, se lo compartí ayer a mi presidenta municipal, yo soy el primero que diría yo no quiero, pero en el acto de responsabilidad pública que implica yo soy el que digo tenemos que hacerlo, porque tenemos que comprometernos con la viabilidad de la ciudad si en verdad no invertimos en la recuperación de la red hidráulica, en el drenaje, en el alcantarillado, si no modernizamos los pozos, pues la verdad no es que nos acabemos el agua, nos estamos acabando la infraestructura del agua y es algo que aprendí aquí de Enrique, mañana podemos junto con la Comisión Estatal Del Agua, el gobernador lo ha platicado conmigo de hacer la presa las escobas y podemos perforar otros 20 pozos, no más que la red hidráulica, gota que le echamos de mas gota que se va la mitad, el proceso es de una decisión trascendental por que en verdad hemos tenido miedo a ser corresponsables, no digo nosotros, estamos iniciando como dice Julián también es mi primera vez, pero si estamos informados de lo que ha venido sucediendo, el hecho de estar aquí sentados con dos años donde no se ha hecho el ajuste cuando se ha planteado va hacia atrás, por eso es importante esta sesión, este día y este año, por que el año que entra vendrá ya mas visiones políticas y entonces la verdad es que nos vamos a ir los tres años así, por más que yo proponga, diga, sugiera yo creo que tenemos que tomar la responsabilidad por que haya fuera hay una ciudadanía que nos está esperando sobre alguna respuesta, yo le decía mucho a Enrique, oye yo también soy de la idea de ser incremento y vamos buscándole, pues entonces seguimos igual, y seguir igual implica no sé cuantas colonias tenemos sin agua, ni siquiera la seguridad es un reclamo tanto como el agua porque no hay, en verdad no hay, y aquí entra mas el espíritu social de decir pues quien no reciba agua pues que no pague, yo estoy de acuerdo en eso, en villa antigua no recibe agua por ejemplo, pero tampoco acá en terremoto y en otras colonias de soledad no reciben agua y es bien complicado decirle además vas a pagar el 6.97 y lo digo con mucho respeto para el sector comercial, industrial que ellos sostienen no solo el tema del agua si no la economía de la ciudad y de la región, pero sus procesos, que donde utilizan agua, por ejemplo en el tema de catastro es exactamente el mismo debate que he tenido con gente que he tenido, que a mí me dicen oye el Catastro en San Luis Potosí es extremadamente barato

por qué no lo aumentan, y a la hora que les digo y si lo aumentamos, "no", bueno es que ayúdenos la verdad es que así no vamos a seguir teniendo la misma ciudad y nos quejamos y no la queremos, y la comparamos, pero estamos atrapados en eso, nos hemos hecho totalmente paternalistas y queremos seguir haciéndolo porque nos interesa la política, yo lo dije abiertamente en campaña, quizás esta sea mi última vez que me presente en unas elecciones pero yo quiero tomar las decisiones por la ciudad, porque si no quien las va a tomar y como la vamos a tomar bajo esas condiciones quien no reciba agua que se busque el mecanismo de verdad si no hay agua y paga una pipa, y además viene el recibo pues es criminal lo que está sucediendo, pero si hay agua pues que se pague y aun así el ajuste es por debajo del inflacionario y eso hay que decirselo al Congreso, porque también esa es la otra, si el Congreso puede tomar la decisión que considere y ya seguimos administrando la crisis porque no hay de otra, pero en la junta de gobierno nuestra no quedó, eso es a lo que yo apelo, a que aquí hagamos el esfuerzo ya que el congreso decida le daremos todos los argumentos técnicos, políticos y sociales, para hacerlo, que acompaña esta protesta, le dejo la palabra a mi presidenta, que acompaña hemos calculado que podemos rehabilitar y abrir 20 nuevos pozos, estamos hablando de rehabilitar 100 kilómetros de red hidráulica en el corto plazo en los próximos meses, de instalar 20 mil medidores, esa es la otra no se mide, por eso están las cuotas fijas, no sabemos cuánto se consume, es criminal lo que sabemos aquí del número de tomas que son clandestinas y eso es bote, ahí también pierde derechos humanos, pierde la ética y pierde la moralidad cuando la toma es clandestina, estamos hablando también de aun que no estamos de acuerdo de sostener el tandeo, Soledad sufre mucho porque no recibe tandeo, ósea que no hay pipas para soledad, yo me comprometí con la presidenta de que abriríamos eso, no es escenario ideal porque no debería de haber pipas, hoy las necesitamos ustedes saben que hay un contrato de renta de pipas que está a punto de perderse o de terminarse, y tenemos que tomar una decisión sobre rentar otra vez pipas o adquirirlas y bueno es una propuesta insisto que no van solo al incremento o al ajuste si no va a responder a cerro de san Pedro, a Soledad, y a San Luis Potosí, pero a la gente porque es la que está sufriendo realmente con esto, adelante presidenta.

**En uso de la voz, la C. P. Ma. Leonor Noyola Cervantes, manifiesta:** Muchas gracias presidente, pues agradezco mucho y aplaudo estas reuniones pero sobre todo, es cierto esta complicada su toma de decisión veo que es necesario pero Soledad no estamos de acuerdo a esos ajustes, hablo por la gente, soledad ha sido lastimada muchísimo en los últimos tres años, en donde tenemos las casas habitación sin el servicio del agua, tenemos unos recibos altísimos, fugas de agua, fugas de agua que nos ha dañado nuestra infraestructura, tomas de agua que ha sido cortadas y el organismo deja abierta la zanja que a los dos tres días, que los baches que tenemos que son alrededor de un 40 por ciento en Soledad de baches es a todo la mala atención que hemos tenido del organismo y la verdad a este ajuste que se pretende soledad no está de acuerdo hasta en tanto no exista un servicio de calidad para los Soledenses, hasta en tanto no veamos que realmente a esos drenajes colapsados se le ha dado atención tengo drenajes abiertos desde seis meses atrás y que ahí están tirados que los ciudadanos no pueden transitar en esa vía por esos daños, se hizo si bien es cierto ese

incremento en el 2019, en que se utilizó ese incremento que le costó a la ciudadanía que estoy consciente que es necesario incrementarlo pero ese incremento en que se utilizó, en la renta de pipas, que esas pipas a donde fueron a parar, que se vino a hacer una obra a la altura del Parque Tangamanga I, cuando ya esa obra ya estaba hecha, solamente ampliarla para beneficiar solamente un sector, aquí no tenemos ciudadanos de primera o de segunda aquí todos somos iguales lo acabamos de platicar hace un momento, y por lo tanto yo quisiera saber cuánto tiempo mi gente tiene que esperar para mejor en este tenor, no tienen agua, los recibos les llegan altísimos, tienen que comprar pipas de agua porque Soledad no tenemos la capacidad de tener una pipa, que vamos hacer, yo no puedo sumarme, discúlpeme la mesa, la junta señor presidente, con el debido respeto le comento no me puedo sumar a este ajuste hasta en tanto no vea una mejor calidad del servicio a los Soledenses, yo veo que se ha hecho mucho esfuerzo, se le quito el subsidio a los adultos mayores que teníamos, un sector muy vulnerable, que se le dio un maltrato en la Delegación de Soledad a todos los Soledenses con el personal que todavía está y estaba algunos otros, y que creo que los Soledenses no merecemos que se nos de ese trato, sabemos entender que hay situaciones que a veces no lo podemos solucionar pero cuando nosotros salgamos con un trato humano creo que nosotros como personas sabremos entender, yo si quisiera que primero se le de ese servicio que los Soledenses merecemos y que veamos nuestros drenajes colapsados que son muchísimos en todos lados, que tenemos alcantarillas de igual en mal estado, las calles llena de baches que gracias al organismo lo tenemos, y que no tenemos un recurso que nos alcance para subsanar esa problemática, y pues lo dejó en la mesa les pido me disculpen, al contrario que tuviéramos un reconocimiento a la población de no adeudos y que podamos sacar un programa para ayudar, a lo mejor ahí podemos recuperar esa cartera vencida, parte de esa cartera vencida, recuperar algo de recurso pero que si apoyemos en la economía también a nuestros ciudadanos, es cuánto.

**En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta:** Tiene razón la presidenta Municipal, soledad fue de los tres municipios quizás el más golpeado con INTERAPAS, de verdad lo reconozco lo viví, lo sentí lo acabo de ver haya, no se queda atrás la capital hubo un abandono aun que se ponía más esfuerzo en la capital, realmente soledad vivió los últimos tres años una crisis de abandono tremenda, no sé si Cerro de San Pedro, el asunto es que nos dejaron así entrapados, es decir con deuda con dos años sin incremento, es decir no va a haber capacidad financiera para resolver los problemas que vamos a tener vamos a hacer el esfuerzo, Enrique tendrá que hacer magia.

**En uso de la voz, la Mtra. María de los Ángeles Hermosillo Casas, manifiesta:** Yo les quiero hacer nada mas una observación y dos comentarios, la primera observación que es como empresaria industrial que es a lo que yo me dedico y filantrópica, el día de hoy estuve en una reunión porque mi compromiso es con el alcalde porque me ha gustado su plan de sensibilización de la ciudadanía y de los sectores más vulnerables que coincidimos en este aspecto, entonces he estado con algunos de ustedes compañeros empresarios y me gustaria que quedara asentado que desde el eje 124 al eje 140 ninguna de esas industrias le paga al

Interapas, se lo pagan a la CEA aquí presente, lo único que pagan del eje 124 al eje 140 drenaje y tratamiento de agua, pero el consumo de agua se paga directamente a la CEA, es por ello que me permito hacer las siguientes sugerencias, me di a la tarea presidenta de solicitar a la anterior administración como presido la condición del cabildo del agua potable, alcantarillado y con los acuerdos que he tenido con mis compañeros de la comisión y el alcalde y ahora el director, hemos revisado y tenemos la minuta aquí la traigo del informe del 2019, del 2020 y lo que resta del 2021, lo pongo en la mesa, en estas juntas de gobierno trabajemos para cumplir las necesidades del plan del desarrollo municipal y aquí están y lo pongo en la mesa, también me di a la tarea quisquillosamente de que se cumpliera con el decreto 594 en las formulas en las cuales me siento muy competente y las conozco a detalle donde así se hizo el cálculo y estoy satisfecha con el trabajo que aquí desempeño porque está cumpliendo con la normativa, también el alcalde sabe que no estoy de acuerdo en una pandemia con tanta cosa, pero a lo mejor este es un negocio, visualicemos esto es una empresa, visualicemos que estamos en quiebra nosotros como miembros de la junta de gobierno sabemos la problemática pero yo creo también podemos presentarle soluciones, en todos con los que estuve ahora queremos presentar un proyecto de 40 o 50 años y en tres años no lo vamos a hacer y ustedes me van a apoyar en lo siguiente lo primero que hay que hacer es conseguir \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100MN), para evitar las fugas nosotros vamos a ver cómo le podemos hacer para conseguirle al alcalde esos recursos el banco mundial no te presta si cuando menos no le das uno a uno, y nosotros estamos en quiebra y en banca rota, vamos a generar, yo también soy nueva y me siento muy horrada de representar a la gente más lastimada, la que ni siquiera tienen trabajo por eso coincido con la presidenta y también lo platicue con el alcalde el día de ayer y el día de hoy y el trae un programa de acercamiento social para esa gente y a lo mejor ahorita lo va a comentar me estoy anticipando algo, quiero que sepan que estar aquí es para hacer historia y no la vamos a hacer en tres años me gusta lo que está pasando y me gusta lo que están comentando nuestras cuentas todo lo que nos ha afectado a nosotros como empresarios en la zona industrial la industria automotriz a frenado muchas cosas, muchos proyectos que se nos están yendo de las manos, pero ya estamos aquí y si nosotros no hacemos un esquema de apoyo al alcalde no va a pasar nada y a lo mejor aquí solamente estamos calentando una silla, yo no vengo nada más a levantar la mano y decir si a esto, no traigo también propuestas y traigo propuestas de los empresarios, de los industriales, de la sociedad civil y de los colegios de los profesionistas, y de universidades para sumarnos a su proyecto, tan solo aquí traigo un recibo y hoy lo mostraba a los especialistas, esto no es amigable vamos empezando por ahí, la atención, me vine disfrazada y me atendieron súper mal aquí en la entrada, ya lo vi con el director y el va a tomar cartas en el asunto, hay que atender a la gente a los ciudadanos, ser cálidos y cercanos como lo es nuestro presidente, esto si está cumpliendo con la ley si es cierto que va a pasar por el congreso, pero tenemos una ventaja tenemos un gobernador que está en comunicación con el alcalde y que quiere hacer, y esa presa que quiere hacer cuenten con todo el apoyo de todas las personas que estive hoy y que estamos contigo alcalde y estamos con Soledad, y estamos con cerro de

San Pedro, y estamos con la industria y queremos decir, vamos por un plan metropolitano de desarrollo no estamos separados somos cercanos, es cuánto.

En uso de la voz, el Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, manifiesta: Nosotros como representantes de la Comisión Estatal del Agua e la junta de gobierno los vamos poder acompañar en esta propuesta hemos platicado el día del congreso, en entrada habían comentado nuestro presidente que había que castigar a los usuarios domésticos que consumen más de 40 m<sup>3</sup>, nosotros estamos en contra indudablemente de esa medida, de lo que si estamos a favor es de hacer un replanteamiento que es lo platicamos con el congreso del estado, también vamos a votar en contra porque este documento no se nos hizo girar en tiempo y la verdad conozco las premuras que están recibiendo la administración pero acabamos de recibir un documento y la verdad, yo si me excusaría porque estaríamos votando algo que no conocemos, nosotros a lo que hemos llamado es aun análisis para mejorar la eficiencia física y por supuesto al comercial del organismo, atendiendo las palabras del señor director, dice que hay una eficiencia global del 30 % lo cual no es culpa de ustedes habrá que reconocerlo pero es muy lastimoso pensar en un incremento a la población y a la industria, en materia de la industria estaba checando eso hace algunos instantes, y datos del INEGI, se consume el 5% del agua en San Luis Potosí, es cierto lo que comenta la regidora una parte a la comparte la Comisión Estatal Del Agua, por ahí en la mañana tuvimos una reunión en protección civil señalando además una deficiencia que tiene el organismo operador en cuanto a la prestación del sistema de drenaje y de saneamiento, porque tenemos inundada la zona de general tire, y además me gustaria retomar el tema en asuntos generales, y también estamos en contra que se incremente el 17 % al drenaje y el 22 % al tratamiento en materia domestica, principalmente como usuario de servicio domestico en Soledad De Graciano Sánchez, por lo que hemos visto en los últimos años principalmente en la administración de Xavier Nava, de quienes mal adminisfraron el Interapas hace tres años es una inoperatividad física en materia de drenaje y de saneamiento en el rubro de Soledad de Graciano Sánchez, y señalando ya para terminar con el tema de la Regidora, INTERAPAS hay que aclararle que no es un negocio es un organismo público descentralizado, porque un negocio persigue la generación de rendimientos el organismo no podría, en contra. Lo habíamos platicado desde el Congreso nosotros sostenes que hay una pérdida del 90 % en el Interapas, el 50 % se va por la red y el otro 50 % pues nunca se cobra, logras comercial el 50% de tu producto pero te pagan el 10 el 20 % pues la verdad retomando las palabras de la Regidora pues son va a ver empresa que se sostenga, pero como nosotros no somos una empresa, como buscamos ofertar un servicio público eficiente para la población, pues definitiva los vamos a exhortar para que haya un replanteamiento y vamos por él.

En uso de la voz, la Mtra. María de los Ángeles Hermosillo Casas, manifiesta: Es que es importante que propongamos soluciones.

En uso de la voz, el Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, manifiesta: Si las propuestas las podemos presentar en el Congreso, pero lo que platicamos con el señor director y con el

señor presidente municipal es un replanteamiento, hay una inoperatividad del organismo operador lo ha señalado el señor director en los diferentes medios de comunicación, y hay una duplicidad de funciones y hay una nomina doble y lo que creemos y a lo que los culminamos es que haya un replanteamiento de la operatividad del organismo, entonces en tanto no haya ese ejercicio pues no pudiéramos acompañarlos a lastimar como bien lo dicho el director a castigar a los usuarios que consumen 40 m3.

**En uso de la voz, la Mtra. María de los Ángeles Hermosillo Casas, manifiesta:** Me permitiría hacer la observación, lo que nos hace falta es conocernos, posiblemente usted no sepa que yo he descontaminado pozos aquí en la capital sin cobrarle nada al gobierno, vamos a proponer soluciones, es importante aportar cosas que nos beneficien como ciudadanos, que es lo que yo soy más que Regidora soy ciudadana.

**En uso de la voz, el Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, manifiesta:** Interapas presta un servicio súper deficiente en soledad de graciano Sánchez y mientras no mejoren en soledad no vamos a estar a favor de un incremento.

**En uso de la voz, el Lic. Fernando Díaz de León, pregunta:** Señor director yo tengo una duda, debe de tender ustedes un comparativo de organismos de ciudades similares en otros estados, que tan abajo estamos con ese comparativo con los organismos.

**En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta:** Muy abajo, no estamos ni siquiera cerca de la media nacional, la tarifa en San Luis Potosí en la zona metropolitana no es ni cercana en a la media nacional, ahora si la compramos con las ciudades de un tamaño similar como es Querétaro o Aguascalientes, León, pues todavía menos, es tarifa baja, yo tengo que tomar compromisos aquí porque mi problema o el problema del Interapas, es mi problema, no es el 6.97 % es el 48.9 %, entonces para que eso se dé necesitamos implementar nuevas prácticas mismas que ya iniciamos a poner yo lo he dicho en muchas partes que he encontrado un organismo operador desordenado administrativamente de manera generalizada que no encuentro nada donde no haya desorden, esa es la parte del trabajo que nos toca, mejorar la eficiencia física sabemos cómo se hace lo vamos a hacer, lo estamos empezando a hacer mejorar la eficiencia comercial también es el asunto, pero lo que quiero señalar y de manera muy sentida es que no podemos pedirle al Interapas nada que no incluya el ayudarle en su proceso si tenemos un organismo operador en quiebra como bien lo dijo el presidente de la junta de gobierno, un incremento es decir aceptar que los ingresos del Interapas nada mas por el hecho de no incrementar las tarifas lo están reduciendo en un 10 %, la tarifa que se propone de un 6.97 % implica ya en sí misma una pérdida hay en valores reales hay una disminución de la tarifa que será del 10 % si no se aprueba la nueva tarifa o que podrá ser del dos y medio por ciento si se aprueba esa es una parte del trabajo, la otra parte es revertir ese 48.9% y tener al Interapas en eficiencias que puedan ser aceptables también en la media nacional también sabemos que hacer, pero parte de mi compromiso además de hacer la parte técnica y la parte operativa y financiera comercial, también es que

no haya ciudadanos de primera y de segunda de verdad es un compromiso que hacemos, el Interapas no es el Organismo Operador de San Luis Potosí Capital, incluye a dos municipios más y no debe haber ciudadanos de segunda de ninguna manera, esa ese es parte del compromiso, pero insistir en algo estamos en un círculo vicioso que estamos tratando de revertir tenemos malas prácticas, malas prácticas que nos llevan a tener una mala recaudación, a una mala eficiencia y el no autorizar un ajuste tarifario que no es un incremento por que en términos reales no lo es, lo único que estamos haciendo es deteniendo esa posibilidad de revertirlo, en agua potable las grandes inversiones y las grandes obras importan menos que los hábitos de todos los días, es muy importante la disciplina, no solamente en los gastos en cada una de las operaciones del Interapas esa es la parte que el equipo ya está empezando a hacer, pero necesitamos la ayuda de todos, esta ciudad necesitamos mejorar incluso mejorar su competitividad, un organismo en las condiciones del Interapas tiene dos consecuencias sumamente malas para la zona metropolitana de San Luis Potosí, una es que la calidad de vida de los ciudadanos se va a seguir deteriorando si no la detenemos y esta es una parte pequeña si ustedes quieren en todo lo que tenemos que hacer para detener ese deterioro en el que ya entramos en un espiral descendente si no paramos esto se va poner peor cada día, ese es un punto pero para que la ciudadanía, para que los ciudadanos puedan tener ese mejor servicio también es necesario, y esta parte no nos toca a nosotros, pero si le toca a las administraciones municipales y a la administración estatal necesitamos mejorar esta competitividad de esta zona metropolitana por que las ciudades con las que competimos tienen mejores condiciones que nosotros y si no lo corregimos esto entonces vamos a caer y va ser baja competitividad, mal servicio, poca recaudación, ineficiencia y esa espiral descendente se va acelerar, los ciudadanos en su casa deben de ahorrar el agua, el Interapas en la red pública debe mejorar su eficiencia que la implicación es la misma, todos tenemos que pagar el servicios en los diferentes usos en los que se da el agua, y buen mi petición para la mesa con las excepciones que ya se hicieron presente es que pensemos en el Interapas como parte de la infraestructura que se necesita para que esta zona metropolitana regrese a la competitividad a la que estaba acostumbrada y para que la calidad de para que la calidad de vida no continúe deteriorándose, el pretexto para no hacer una reparación no va a ser el "que no se autorizó o se autorizó parcialmente el incremento" de todas maneras lo tenemos que hacer, digo a eso vinimos, no es la intención abdicar de una responsabilidad por el hecho de que no se autorice o se autorice parcialmente una tarifa, la responsabilidad la tenemos, la responsabilidad de hacer del Organismo Operador de esta Ciudad y su Zona Metropolitana de hacer un Organismo eficiente, esa determinación la tenemos el equipo que me acompaña para realizarlo está capacitado perfectamente y algo que veía hace muy poco en una reunión es que no encuentro un mejor equipo para lograrlo de verdad se ha podido conjuntar ese equipo con especialistas que hanvenido de diversas Ciudades a Esta Ciudad a sumarse a los especialistas que ya teníamos acá, pero sobre todo con esa responsabilidad y con esa convicción, creo que no hay más que decir, habrá que someter a votación.

En uso de la voz, el Lic. Julián Ramírez Abellá, pregunta: Solo una pregunta y un comentario rápido, la pregunta es ¿Aun llegando a este aumento autorizado por el Congreso

ese 6 o 7 por ciento en comparación con el costo que tenemos del agua, seguimos estando por abajo del costo.

**En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta:** Si, seguimos estando por abajo del costo y si nos ponemos a segmentar el proceso nos vamos a encontrar condiciones todavía peores, te voy a dar un caso muy rápido, el agua de "El Realito" es la más con la que contamos, sin embargo cada vez que nos falla se desequilibra todo el sistema no solo la Zona donde llegamos, si lo comparamos con esa agua seríamos mucho más deficitarios ahí está el déficit son \$9.53 pesos, por eso es que llegamos a cuantificar el rezago en 48.9, lo vendemos en promedio en \$19.48 pesos pero nos cuesta en promedio \$29.02 pesos y bueno como en cualquier empresa este no es un negocio con fines de lucro es una entidad que pretende después de revertir todo este proceso empezar a tener remanentes que no serán utilidades sino serán la forma de mejorar la tecnología de ampliar la cobertura de renovar la infraestructura y todo lo demás pero algo que quiero señalar es que cada vez que vendemos un metro cubico con ese déficit lo único que estamos haciendo es pagarlo con lo que todas personas que se dedican a un negocio lo saben, de repente me he encontrado en mi vida profesional con concursos de obra donde parece que el contratista va a perder, pues no parece si va a perder lo que está haciendo es la maquinaria que tiene regalándola o el costo horario de maquinaria y ¿Que está y pasando con esa maquinaria?, se está haciendo vieja y cuando haya la necesidad de reponerla no habrá dinero y en Interapas va a pasar exactamente lo mismo las fugas que estamos presenciando todos los días en la calle y las fallas y los socavones que se dan en el alcantarillado es que por muchos años hemos traído déficit de ese orden, entonces que va a pasar con las fallas en el alcantarillado que hoy vemos en las calles las fugas, sino revertimos eso, lo que va a pasar es que esto se va a generalizar aún más es lo que queremos detener los principales insumos son la mejora en la eficiencia física y la mejora en la eficiencia comercial definitivamente pero aun así porque ese proceso es paulatino, se tiene que ir dando en el tiempo, también hay una parte en la tarifa que de antemano sabemos que es inferior a la mayor parte de los organismos operadores del País, pero particularmente porque no hemos podido comparar con nadie, nos tenemos que comparar con nosotros mismos es cuánto estamos dejando de percibir por cada metro cúbico que entregamos porque los números que nos hizo la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, para poder presentar esta propuesta lo dejan muy claro, no hay mucho que decir, esto es un tema muy complicado y sobre todo tiene que ver con revertir una tendencia que tiene que ser atendida y creo que esta es una pequeña aportación a eso.

**En uso de la voz, el C. P. Rafael Munguía Garduño, manifiesta:** Yo quisiera compartir con ustedes la siguiente reflexión, si me lo permiten, o sea vemos que tenemos un 49% que queremos alcanzar, si hoy no tomamos la decisión de lo que mencionamos de aplicar cerca del 7%, tendríamos que esperar siete años para llegar a ese 49% y empatarnos, en principio, viéndolo en términos generales comunes, pero entender que este 7% si lo comparamos con la inflación si fuéramos cualquier otro producto estaríamos incrementando de entrada por lo menos al 10% que ha sido la inflación acumulada en los últimos dos años y no siquiera cubrimos eso, y esa inflación a que se debe, bueno al incremento de precios como es el costo de la Luz (Energía eléctrica) que aquí Comisión Federal de Electricidad va a tener que impactarnos en el presupuesto de Interapas, entonces estamos dejando, en realidad, de pagar nuestros compromisos, o sea, de entrada 7% es insostenible, esto es un mejoralito, yo pediría que tuviéramos esta voluntad quizás hasta política, hay un gran compromiso de trabajo estamos con un gran compromiso de querer que las cosas funcionen de una mejor manera y creo todos sabemos, esto no es algo que desconozcamos, la situación de que

ocurrió en Interapas pero lo cierto es que hoy tenemos un gran Director porque a decir verdad he estado trabajando con él algo junto con todo el equipo de Directores y se está notando un gran compromiso de la gente para que las cosas funcionen de una mejor manera, entonces acudamos todos con el compromiso de nuestros Alcaldes de este grupo para autorizar considerando que tengamos la credibilidad que las cosas van a funcionar de una mejor manera, esos es lo que yo pediría, que tuviéramos esa voluntad de decir creemos en Ustedes y vamos a ir hacia adelante, y vamos a ir de una manera comprometida porque al final todos coincidimos en que hay un gran compromiso con la Ciudadanía, eso es lo que queremos pero necesitamos indudablemente, esto como siempre decimos es un tema de recursos y hay que inyectarle, hay que oxigenar al Interapas, indudablemente vamos a aplicar otras propuestas que compartiremos con Ustedes que tienen que ver con temas de la cartera vencida y tienen que ver con temas de mayor presencia en temas de obras, hay mucho que hacer y queremos trabajar en conjunto con Ustedes, desde luego, pero desde ahora está en sus manos que cambiemos el rumbo, está en sus manos que dirijamos hacia un mejor camino y ese camino es el que buscan los Ciudadanos, no repetir errores, tiene una repercusión he sido asesor de muchas empresas y conozco bastante bien lo que representa, lo que menciono nuestro Director, no vamos a impactar, no le paga, con esto de alguna manera ajustan los precios, nunca pierden y esto es algo mínimo, no se afecta más es lo que digo.

En uso de la voz, el Lic. Julián Ramírez Abella, comenta: Para que todos lo tengamos claro el de \$19.00 pesos que es el costo promedio y que deberíamos llegar a \$29.00 con este 6% llegamos a un \$20.80 pesos, todavía estamos muy lejos del \$29.00, yo voy a tomar el atrevimiento porque hoy represento a un organismo y represento también a nombre de la Alianza Empresarial, sino que mis compañeros me corrijan o que no estén de acuerdo pero la realidad creo que venimos y todos lo sabemos muy bien venimos de situaciones donde tenemos un San Luis no tan prospero como todos quisiéramos y todos realmente nos quejamos y todos hablamos del tema y tan irresponsable es no surtirle bien y no cobrarle bien a un usuario, como tan irresponsable no autorizar por no querer o por un tema político, yo perdón porque no cuido mucho a veces la forma, no soy político y a veces lo digo tal cual malamente, pero yo lo que me llevo aquí es tan válido el comentario de que estoy muy preocupado porque el servicio no es el que se debe de dar, porque se les cobra demás, pero también por otro lado sino rompemos ese círculo de alguna manera, no lo vamos a hacer, coincido un poco con la Regidora en el hecho que generar las propuestas, creo yo que pudiéramos también comprometer aquí al organismo, y esa pudiera ser otra propuesta que yo les dé, pues vamos validando el porcentaje que nos pongamos de acuerdo y la cantidad que nos pongamos de acuerdo pero con el compromiso que sucedan ciertas cosas y en cierto tiempo y si no suceden aquí mismo las retractamos, nos echamos para atrás en el tiempo que acordemos, creo que nadie de la Gente que pertenecen a sus Municipios les van a decir oye pues tu votaste en contra de que mejoraran algo y de dar la oportunidad de que en seis meses mejoraran las cosas, pero bueno Ustedes son los que están a cargo y los que tienen esas quejas en el día a día, yo nada mas lo veo como un punto de que algo tenemos que hacer para que las cosas cambien, al final de cuentas los resultados no son los idóneos, no son buenos, para que tengamos resultados diferentes tenemos que hacer cosas diferentes, es lo que quería dejar sobre la mesa.

En uso de la voz el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Está bien fácil, quieren invertir en PRODER en PROSANEAR multipliquen 512 por 0.7 y les da un 63, ¿de dónde van a sacar el dinero? ¿si no se autoriza o si no se ajusta la tarifa?, por eso presentaba yo el dato y eso es nada más para tener la conciencia, se necesitan nada más para invertir, nada más para

invertir en medidores, nada más para PROSANEAR, nada más para aliviar un poquito el problema, entonces no es el termino de negocio, pero si es un Organismo que tiene que generar flujo y ese flujo no te lo van a regresar en el recibo, a nadie nos va a llegar utilidades, es para volverle a invertir, es para mejorar, ojala que la CEA nos apoyara con algunos fondos desde Marcelo de los Santos fue Gobernador que no se le invierte un cinco, el organismo también tenía déficit, no estamos hablando de esta Administración si nos vamos a tres Administraciones atrás, checamos los datos y verás que también el Organismo tenía los mismo problemas no es particular de la anterior son veintitantos años todos colores y de todos sabores, imagínate aquí empezamos a Sesionar con Mario Leal allá enfrente de los Filtros en un saloncito que hay de piedra al final de la glorieta, era SIAPAS, ese es el problema, y siempre se ha discutido y visto las tarifas, estudios que por más que le pongas a lo técnico, por más que tengas las expectativas cuando llega al Congreso, por eso era la cuestión de las preguntas que estuvieran fundamentadas, que tuvieras el dato y ya te lo llevas en la cabeza, ¿Cuánto aporta esto?, pues yo creo que es vendible, estoy totalmente de acuerdo, o sea si se está respetando el incremento de la inflación y también por otro lado obviamente tiene que existir un compromiso de que estos recursos se apliquen, que eso es parte de la otra parte, entonces yo creo que si nos quedamos igual y todas esas propuestas de descuentos y pronto pago, bueno las hemos vistos aquí en INTERAPAS en los últimos quince años y no funcionan, ya se hicieron y no funcionaron, no una ni dos, ni tres veces, estamos metidos en un círculo vicioso que yo no veo por donde sino generamos los flujos suficientes para poder invertir y poder mejorar, vamos a seguir igual, si hablamos de "El Realito", cuando se hizo el compromiso de "El Realito", los Municipios iban a aportar lo correspondiente y si revisamos los Municipios no han aportado lo que les corresponde, muy astutamente, políticamente, avente la pelota para atrás, aparezco como Santo y la pelota se fue a INTERAPAS, por eso ¿Cuánto cuesta el metro cubico de "El Realito"?, entre más uses más te cuesta, ese fue un acuerdo que se hizo hace doce, catorce o quince años se hizo un programa de capitalización, también se desechó, era traer capital de afuera que no tenían los Municipios no generaba es flujo se desechó ese programa de mejora, entonces hay que encontrar una manera de que se le meta capital al Organismo para que mejoremos con un compromiso por supuesto que para eso estamos aquí para revisar, para pedir cuentas pero definitivamente viéndolo como aportación todo eso el chiste es hacer algo y que se pueda vender en el Congreso.

**En uso de la voz, el Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, manifiesta:** Nada más puntualizar lo que dijo el Consejero, el tema del borrón y cuenta nueva que nosotros hemos propuesto estuvo mal administrado y por quienes nos sucedieron y por quienes han estado internos en la Junta de Gobierno y lo platicamos en el Congreso, no es algo que nos estemos inventando una vez que se realizó el ajuste la gente refiere que se les escondieron los recibos durante dos meses para devolver el adeudo, así nunca va a caminar con esa mala fe nunca va a caminar ningún programa en el Organismo y nos sumamos quienes han estado aquí durante veinte años en la Junta de Gobierno de que esto esté en estos números, en cuanto al temas de "El Realito", salvo lo que indique el Presidente Municipal que la voy a respaldar en todo pero Soledad no puede pagar un Servicio que no le llega, diez millones de pesos por ni una gota de agua, pues creo que en ningún lado lo haríamos, creo que es el tema de fondo del INTERAPAS, nosotros nos mantenemos con el NO.

**En uso de la voz, la C. Esmeralda Abigail Nava Loredó, comenta:** Como lo decía Julián, creo que necesitamos sumarnos a algo porque si nos quedamos atorados nunca vamos a avanzar nos vamos a quedar en el bache realmente no estaría a favor del incremento pero

creo importante y urgente mejorar el servicio, también considerar un compromiso tanto del INTERAPAS con Cerro de San Pedro para mejorar la calidad de vida porque si estamos exigiendo que ellos nos den un incremento en el pago y ellos nos van a exigir un buen servicio y es para nosotros como Administración de Cerro de San Pedro pues el compromiso de tomar la iniciativa y apoyar al cambio pero también tener el respaldo de Ustedes para con Nosotros para que el día de mañana por algún problema que se pueda presentar, y pues bueno me sumo.

**En uso de la voz, el Ing. José Enrique Torres López, manifiesta:** No vinimos a administrar una crisis estos tres años, la verdad es que con estas de estas dos semanas que tuve de una mala operación de "El Realito" tengo suficiente como para no volverlo a vivir, desde luego que el compromiso está porque vino el equipo para resolver los problemas del INTERAPAS y en consecuencia el área Metropolitana no vendrá solo y tendremos que hacer cosas y ya las estamos haciendo, el compromiso existe, son varios los compromisos, el uno es que no hay Ciudadanos de primera ni de segunda ni mucho menos de tercera, solamente Ciudadanos todos con los mismos derechos y así se les tiene que tratar desde todas las perspectivas pero en particularmente del agua, pero eso no sirve de nada si a todos los tratamos mal y en ese sentido necesitamos mejorar muchas cosas, necesitamos reducir la cartera vencida, tenemos el compromiso de hacerlo, necesitamos sectorizar la red que también requiere inversiones y tenemos el compromiso de hacerlo, tenemos el compromiso de hacer muchas cosas en los indicadores de un Organismo Operador, pero todos con un solo objetivos que es mejorar el servicio que lo que se autorice hoy tenga su correspondencia en la mejora en la calidad que lo que se este trabajo va a costar esfuerzo y tiempo pero los resultados se van a dar pronto y es el compromiso del equipo que Yo represento, lo asume y hace tres semanas aproximadamente con el voto de confianza que me dio esta Junta de Gobierno es que lo asumí de verdad cuenten con mí compromiso y con el de mí equipo.

**En uso de la voz, el Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, manifiesta:** Nada más hay que ser muy puntual en el tema de las cuotas y tarifas no pueden hacerse así, tú eres abogado Presidente, eso no existe, se autoriza o no se autoriza, no podemos decir de enero a junio si te voy a cobrar tanto y de julio en adelante ya no.

**En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta:** Donde se ratifica esto? estaremos sentados aquí dentro de un año, y plantearnos exactamente lo mismo, que decidió la Administración saliente pues dejarlo correr, nosotros no, creo que ese es el reto, el compromiso a un año, esto se aprueba y tenemos un año para venir a la mesa a decir ¿Qué creen?, funcionó o no funcionó, no funciono saben que nos equivocamos, la regamos y ahí fracaso todo y creo que aquí la prueba va a ser cuando vengamos el próximo año a decir, le seguimos o le pagamos, ¿Cuál ha sido la historia?, la Administración pasada el primer año incrementa y los otros dos años no, como dice Enrique, yo no vengo a eso, yo vengo a que estemos cumpliéndole a la gente voto por nosotros, no puede como bien dice el Director de la Comisión Estatal del Agua no puede plantearse seis meses y además medidas tan de corto plazo en este tema son imposibles, para que se sienta el corto plazo en la administración pública son 5 años, y no estamos hablado de eso, yo creo que estamos hablando dentro de comprometernos a un año que es donde a estas fechas vamos a estarlo discutiendo más o menos lo mismo con resultados o sin resultados, yo espero que con resultados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ser humano tiene el derecho al acceso del agua, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, como bien lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual resulta una obligación de los Organismos Operadores de Agua, garantizar este derecho dentro de los alcances con los que cuente cada organismo. Por lo cual la importancia de que el organismo público encargado de hacer llegar el vital líquido a toda la población, garantice de manera eficaz y eficiente la proporción del agua satisfaciendo con ello esta necesidad básica del ser humano, lo que conlleva a establecer que el agua de calidad para consumo humano sea una de sus prioridades, no menos importante la que es utilizada para actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, lo que implica el derecho a disponer de este servicio de manera suficiente y oportuna con el objeto de solventar las diversas necesidades en dichos sectores. Por lo anteriormente expuesto, resulta imperativo contar con un sistema eficaz que ayude a lograr los objetivos de alcanzar los niveles adecuados de cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, incorporando mecanismos eficaces en la prestación de dichos servicios que reflejen la eficiencia a la respuesta de las exigencias propias de la población, para ello es vital que los organismos mantengan unas finanzas limpias, actuando siempre apegados a la ley, lo que les permitirá cubrir los gastos generados por operación, mantenimiento y administración de los servicios, y en donde la participación ciudadana y municipal tienen una gran intervención. Por ello la actualización de cuotas y tarifas para el servicio de agua, resulta un gran aliciente para que los organismos operadores de agua propicien una mejora en su servicio, optimizando la operatividad y eficiencia en el mismo, siempre en observancia de que se lleve conforme al marco de la ley, de forma justa, equitativa y realista tomando en cuenta la problemática específica que cada municipio presente, y comprometiendo a los organismos a aplicar de forma transparente los recursos que se obtengan con una actualización aprobada, y la cual en su caso, deberá servir para ser aplicada en una mejora de la infraestructura hidráulica, en la recuperación de cartera vencida, así como de implantar la micro medición a su totalidad de usuarios, para así lograr una recuperación y cobro justo para ambos.

Resulta entonces, que con fundamento en lo que establece el capítulo IV en los artículos 164 al 181 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, relativo al procedimiento de Cuotas y tarifas para Organismos Operadores Descentralizados de la Administración Municipal y de acuerdo a la metodología de cálculo para la determinación de cuotas y tarifas que establece el decreto 594, publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de septiembre del 2006, y debido a los aumentos en los costos en los insumos para la prestación de los servicios, gastos de operación, así como los aumentos de los salarios de los trabajadores del organismo operador, se determina la necesidad de hacer un ajuste a las cuotas y tarifas, de los servicios públicos que presta este organismo.

**ARTÍCULO 1º.** El Organismo intermunicipal metropolitano de agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), para que la Tarifa Media de Equilibrio sea suficiente para solventar el costo de producción de agua potable y alcanzar la operación que permita prestar el servicio en favor de los habitantes de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, así mismo, ser autosuficiente cubriendo los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros

de los pasivos; y las inversiones necesarias para la expansión y modernización de la infraestructura, percibirá los ingresos de acuerdo a las cuotas y tarifas que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 2º. Cuotas por conexión de servicio de agua potable.

I. Uso doméstico para tomas de media pulgada de diámetro (excepto edificios departamentales)

a) San Luis Potosí	
Clasificación	Cuota (\$)
1. Rural y suburbana	229.45
2. Colonias en Pobreza y pobreza extrema	1,000.17
3. Popular	1,882.67
4. Medio	4,777.28
5. Residencial	8,589.69
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m2	1,882.67
7. Comercio de más de 31 m2	8,589.69

b) Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro	
Clasificación	Cuota (\$)
1. Rural y suburbana	229.45
2. Colonias en Pobreza y pobreza extrema	1,045.63
3. Popular	706.00
4. Medio	1,059.00
5. Residencial	8,596.46
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m2	706.00
7. Comercio de más de 60 m2	8,589.69

II. Edificios departamentales

Clasificación	Cuota (\$)
a) Departamento de hasta 60 metros cuadrados (m2)	4,530.18
b) Departamento mayor a 60 metros cuadrados (m2)	4,994.43
c) Departamento en zona media y residencial	8,980.13
d) Por metro cuadrado (m2) adicional	88.25

III. Aquel usuario que habiendo contratado uso doméstico cambie de uso de suelo, pague la diferencia del monto de la cuota que establece este decreto. Así mismo, el cambio de uso y destino del consumo, sin previa autorización, pagará la toma completa y no solamente la diferencia.

ARTÍCULO 3°. Las cuotas por conexión por el servicio de agua potable para tomas de uso industrial y comercial, mayor a 60 metros cuadrados y otros usos, tendrán un costo de acuerdo a las siguientes cuotas:

Diámetro de la toma en pulgadas	Cuota por conexión de servicio de agua potable
½" a ¾"	42,242.45
1"	73,659.54
1 1/2"	163,557.13

Para mayores diámetros el organismo operador calculará la demanda máxima en litros por segundo, y a la resultante le aplicará la tarifa de \$ 743,937.09 por cada litro, por segundo.

Las cuotas anteriores son independientes de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión a la red de agua potable.

ARTÍCULO 4°. El pago derivado del suministro de agua potable de uso de cuota fija, se causará Bimestralmente, conforme a las siguientes clasificaciones y tarifas:

<b>Servicio Cuota Fija Doméstico</b>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Tarifa (\$)</b>
POPULAR	168.12
ECONÓMICA SGS -CSP	267.31
ECONÓMICA SLP	334.90
RESIDENCIAL	984.48
<b>Servicio Cuota Fija Instituciones Públicas</b>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Tarifa (\$)</b>
PEQUEÑO	434.05
MEDIANO	1,398.43
GRANDE	1,723.18
<b>Servicio Cuota Fija Comercial</b>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Tarifa (\$)</b>
PEQUEÑO	699.95
MEDIANO Y GRANDE	2,450.14

El uso industrial se facturará por consumo de agua medido de forma mensual.

ARTÍCULO 5°. Para los efectos del pago de la tarifa para el servicio doméstico uso mínimo (cuota fija), mismas se determinaron con base en las zonas económicas en que se divide la zona conurbada de Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro y San Luis Potosí.

ARTÍCULO 6°. El pago de suministro de agua potable se efectuará bimestralmente, a excepción del uso industrial que este será mensual, y su monto se cuantificará conforme a la tarifa directa a su rango de consumo, con las siguientes clasificaciones:

#### Servicio Medido Doméstico

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total (\$)
Uso mínimo Hasta 25	5.88
Hasta 30	8.82
Hasta 40	11.77
Hasta 50	17.50
Hasta 60	22.50
Hasta 100	27.50
Hasta 160	32.50
Hasta 200	40.00
Hasta 250	47.50
Hasta 251 o Superior	55.00

#### Servicio Medido Comercial

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total (\$)
Uso mínimo Hasta 15	20.59
Hasta 30	23.53
Hasta 70	26.48
Hasta 100	35.00
Hasta 110	40.00
Hasta 150	45.00
Hasta 180	50.00
Hasta 200	55.00
Hasta 201 o Superior	60.00

#### Servicio Medido Industrial Mensual

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total (\$)
Uso mínimo Hasta 30	29.42
Hasta 50	32.36
Hasta 100	35.30
Hasta 120	38.24
Hasta 160	45.00
Hasta 200	50.00
Superior a 200	55.00

#### Servicio Medido instituciones Publicas

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total (\$)
Uso mínimo Hasta 30	17.65
Hasta 50	20.59
Hasta 100	23.53
Hasta 160	29.42
Hasta 200	35.30
Hasta 250	45.00
Hasta 250 o Superior	50.00

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	
SERVICIO TARIFA	
BIMESTRAL CLASIFICACIÓN	Tarifa (\$)
DISPONIBILIDAD	97.63

#### A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO DOMÉSTICO SE LES ADICIONARA:

17.00% Servicio de drenaje o alcantarillado  
 22.00% Servicio de tratamiento de aguas residuales  
 I.V.A. sobre los conceptos anteriores

#### A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICO SE LES ADICIONARA:

17.00% Servicio de drenaje o alcantarillado  
 22.00% Servicio de tratamiento de aguas residuales  
 I.V.A. sobre los conceptos anteriores

**A LAS CUOTAS Y TARIFAS POR RECONEXIÓN SE LES ADICIONARA:**

I.V.A. del monto total de la facturación

Se reducirá paulatinamente el alto subsidio cruzado a la tarifa doméstica del menor rango (hasta 30 metros cúbicos).

A la par de la actualización tarifaria establecida en el artículo cuarto y sexto del presente decreto se ajustará en el mismo período la brecha existente entre precio medio y la tarifa subsidiada. En otras palabras, la disminución de este subsidio se realizará aplicando un ajuste bimestral equivalente al 5% anual para que en un plazo de cinco años este subsidio se reduzca.

El servicio de agua potable para auto baños, lavanderías, fábricas de hielo, baños públicos, embotelladoras y purificadoras de agua, centros recreativos y, en general, los que la utilizan como insumo principal y por la cual obtienen un beneficio económico, se pagará conforme a la tarifa industrial.

La dotación de agua en pipas tendrá un costo de Tarifa \$52.22 por metro cúbico de agua potable.

Los predios, lotes o casas deshabitadas y suspendidas con número de cuenta pagarán una tarifa bimestral de:

CLASIFICACIÓN	Tarifa (\$)
DISPONIBILIDAD	97.63

Por disponibilidad del servicio de agua potable, más el quince por ciento correspondiente al mantenimiento al drenaje, y veinte por ciento de tratamiento a efecto de seguir manteniendo sus derechos de conexión a las redes correspondientes.

Los pensionados, jubilados y afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), recibirán un subsidio del cincuenta por ciento en el servicio doméstico, descuento que será aplicable hasta un consumo máximo de 25 m<sup>3</sup> bimestrales. Para que este grupo de población tenga acceso a este beneficio, deberá presentar en las oficinas centrales que ocupa INTERAPAS identificación con fotografía que debe coincidir con el domicilio que pretendan dar de alta para el descuento, comprobante de domicilio a su nombre ante el organismo operador y acreditar estar al corriente en el pago de sus cuotas y tarifas por servicio de agua potable. Documentación que deberá presentar en original y copias. El consumo adicional se cobrará de acuerdo a las tarifas publicadas.

En época de escasez de agua, comprobada o previsible, por caso fortuito o de fuerza mayor, el Organismo operador podrá acordar medidas de restricción en las zonas que juzguen pertinentes y durante el lapso de tiempo que estimen necesario para hacer frente a la

contingencia, previo aviso a los usuarios a través de los medios de comunicación, dotándolos de agua potable mediante pipas, cuyo costo será gratuito.

**ARTÍCULO 7º.** Para la contratación del servicio de agua potable, es obligación la instalación de aparatos medidores de agua, los que serán instalados por el Organismo operador o a quien designe el mismo, los que deberán ser ubicados en el límite del predio y su ubicación será de tal forma que permita la toma de lectura, sin necesidad de introducirse al predio o inmueble y preferentemente, en la entrada principal que ostenta la placa del número oficial que le corresponda. A la reposición de medidor y/o la instalación del mismo se cobrará el costo de éste a la tarifa y plazo que corresponda, de acuerdo con el contenido del presente artículo.

Los medidores serán suministrados única y exclusivamente por el Organismo operador o por quien este designe; quedando prohibido instalar medidores cuya adquisición se haya hecho de persona o entidad distinta del propio organismo y que no haya sido previamente autorizada por el mismo.

En caso de existir impedimento para tomar la lectura, se cobrará el promedio bimestral del consumo registrado en los últimos tres meses o bimestres, según sea el caso.

Sin embargo, cuando se realice la recuperación de la lectura se aplicará la diferencia entre lectura recuperada y la última tomada, el resultado se dividirá entre el número de meses o bimestres para determinar el consumo real del predio en los periodos sin lectura, cargándose o restándose al usuario, la diferencia de saldo en el recibo que corresponda.

El costo de los medidores se aplicará de la siguiente manera:

Tipo de Medidor	Medida	Pago Total (\$)
Mecánico	1/2"	750.00
Mecánico	3/4"	1,200.00
Mecánico	1"	2,800.00
Mecánico	1 1/2"	6,000.00
Mecánico	2"	9,000.00
Mecánico	3"	12,000.00
Autogestión	1/2"	3,477.00
Ultrasónico	1/2"	4,731.00
Ultrasónico	3/4"	4,731.00
Ultrasónico	1"	12,369.00
Ultrasónico	1 1/2"	20,520.00
Ultrasónico	2"	28,101.00
Ultrasónico	3"	40,470.00

El Organismo Operador podrá colocar medidores de prepago, lectura remota, ultrasónico o de cualquier otra tecnología que permita la correcta medición del consumo de agua por los usuarios y en aquellos casos que se imposibilite la lectura regular del servicio. En todos los casos el medidor será pagado por el usuario.

El costo de los medidores se aplicará como cuota por instalación de los mismos; siempre y cuando no correspondan a desarrolladores o fraccionadores.

Además, se cobrarán las reparaciones a los daños que sufra el medidor, la tubería, el cambio de tubería (el cual tendrá un costo de \$1,382.59 hasta 12 metros lineales, y a partir de ahí se cobrará el excedente es decir  $\$1,382.59/12 = \$115.22$  el metro lineal, estos costos aplicaran por tubería de (1/2"), por lo que, para tubería de mayor diámetro y reparaciones, se realizara presupuesto específico para su cobro.

Los usuarios que no reciban servicio medido, entre tanto se instala el mismo, pagarán la tarifa de cuota fija de acuerdo a la zona geográfica señalada.

La instalación de medidores para usos industriales, baños públicos, auto baños, lavanderías, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales, usuarios domésticos, embotelladoras y purificadoras, centros recreativos y los giros comerciales, serán cubiertos al costo que represente.

Los trabajos de reposición de tomas domiciliarias de agua, cambio de tubería, supervisión y similares, los ejecutará el Organismo operador, previa autorización del usuario. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como líneas o tomas, las realizará el Organismo operador. En el supuesto de que se conceda autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, ésta deberá ser por escrito y con especificaciones claras. Por la desobediencia a este mandato, el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a 22 UMAS.

Las instalaciones de líneas nuevas de agua potable que requieran los particulares, las realizará el Organismo operador, previo pago del presupuesto que este formule. En el supuesto de que el particular fuera autorizado a realizar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que el Organismo le indique, y recabará la firma de obra supervisada.

**ARTÍCULO 8º.** Las cuotas o tarifas por conexión a la red de drenaje o alcantarillado, se pagarán por un monto equivalente al 17% de la cuota correspondiente por conexión a la red de agua potable, independientemente de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión al drenaje.

**ARTÍCULO 9º.** Para cubrir el servicio de drenaje o alcantarillado sanitario, se aplicará un 17.00% sobre el monto del consumo del servicio de agua potable, y lo pagará el usuario en el recibo del agua.

Los usuarios de este servicio que tengan como fuente de abastecimiento de agua un pozo propio, el servicio que le sea suministrado por la Comisión Estatal del Agua, o tengan red de suministro de agua tratada, pagarán trimestralmente una cuota equivalente al 17.00% del importe que corresponda aplicando las tarifas autorizadas para este Organismo para cada

tipo de uso que se establecen en este decreto, en base al volumen declarado por explotación o aprovechamiento de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, el volumen que le suministre la Comisión Estatal del Agua o la empresa de venta de agua tratada, o cualquier combinación.

Aquellos usuarios que por su cuenta permanentemente se abastezcan mediante pipas, pagarán trimestralmente una cuota de

CLASIFICACIÓN	Tarifa (\$)
DRENAJE	22,003.73

Para aquellos usuarios a los que este Organismo Operador haya autorizado, o requerido, la instalación de un medidor en sus descargas a la red de drenaje municipal, para efectos de cubrir el servicio de drenaje o alcantarillado sanitario, se establece el siguiente procedimiento de cálculo:

I. El volumen registrado en el medidor de descarga en el periodo establecido de cobro (trimestral), será dividido por el factor de descarga de 0.75, con lo cual se determinará el volumen equivalente de consumo de agua potable.

II. Al volumen de consumo de agua potable determinado, se le aplicarán las tarifas autorizadas para este Organismo, correspondientes al tipo de usuario y rango de consumo establecidos, obteniendo así el equivalente al monto por consumo de agua potable.

III. Del monto por consumo resultante, se aplicará el 17.00%, obteniéndose así la cantidad a pagar por servicio de drenaje. Las conexiones, reconexiones instalaciones y reparación en general, tanto de líneas drenaje y descargas de aguas residuales las realizará el Organismo operador. De concederse autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, ésta deberá ser por escrito y con especificaciones claras. Por la desobediencia a este mandato, el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a 22 UMAS.

**ARTÍCULO 10.** Las instalaciones de líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares, las realizará el Organismo operador, previo pago del presupuesto que éste formule. En el supuesto que el particular fuera autorizado a realizar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que el Organismo le indique y recabará la firma de obra supervisada.

**ARTÍCULO 11.** Las cuotas o tarifas por conexión y servicio de tratamiento de aguas residuales se pagarán por un monto equivalente del 22% de la cuota correspondiente por conexión a la red de agua potable, independientemente de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión a la red de drenaje.

**ARTÍCULO 12.** Para cubrir el servicio de tratamiento de aguas residuales, se aplicará un 22% sobre el monto del consumo del servicio de agua potable y lo pagará el usuario en el recibo del agua.

Los usuarios de este servicio que tengan como fuente de abastecimiento de agua un pozo propio, o cuando el servicio le sea suministrado por la Comisión Estatal del Agua, o tengan

red de suministro de agua tratada, pagarán trimestralmente una cuota equivalente al 20% del importe que corresponda aplicando las tarifas autorizadas para este Organismo para cada tipo de uso que se establecen en este decreto, en base al volumen declarado por explotación o aprovechamiento de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, el volumen que le sea suministrado por la Comisión Estatal del Agua o la empresa de venta de agua tratada, o cualquier combinación.

Aquellos usuarios que por su cuenta permanentemente se abastezcan mediante pipas, pagarán trimestralmente una cuota de:

CLASIFICACIÓN	Tarifa (\$)
TRATAMIENTO	29,299.08

Para aquellos usuarios a los que este Organismo Operador haya autorizado o requerido la instalación de un medidor en sus descargas a la red de drenaje municipal, para efectos de cubrir el servicio de tratamiento, se establece el siguiente procedimiento de cálculo:

I. El volumen registrado en el medidor de descarga en el periodo establecido de cobro (trimestral), será dividido por el factor de descarga de 0.75, con lo cual se determinará el volumen equivalente de consumo de agua potable.

II. Al volumen de consumo de agua potable determinado se le aplicarán las tarifas autorizadas para este Organismo, correspondientes al tipo de usuario y rango de consumo establecidas, obteniendo así el equivalente al monto por consumo de agua potable.

III. Del monto por consumo resultante, se aplicará el 22%, obteniéndose así la cantidad a pagar por servicio de tratamiento. El costo por metro cúbico de aprovechamiento de agua residual se establece en \$0.98

**ARTÍCULO 13.** Todos los servicios de agua potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en el Artículo 180 la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí vigente, hasta que se regularice su pago, y se les deberá cobrar la cuota de reconexión, con independencia de que se haya realizado o no la suspensión del servicio, se hará acreedor al cargo por reconexión de acuerdo a las cantidades siguientes:

RECONEXIÓN DEL SERVICIO	
Tipo servicio	Tarifa (\$)
Domestico	258.70
Comercial	388.07
Industrial	517.45
Limitación de Drenaje	1,169.46

**ARTÍCULO 14.** A las cuotas y tarifas anteriores expresadas en este Decreto, se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado que se cause, de conformidad con la Ley en la materia.

**ARTÍCULO 15.** Las cuotas o tarifas por infraestructura para la incorporación de nuevos fraccionamientos o desarrollos urbanos a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, para conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario, suministro e instalación de medidores, por servicios de infraestructura, para derechos de extracción e infraestructura adicional, así como por servicios para el estudio de factibilidad, se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Para viviendas:	Tarifa (\$)
Económica: vivienda con subsidio de gobierno, hasta 50 m2 de construcción.	8,564.34
Tradicional: vivienda de más de 50 hasta 105 m2 de construcción	12,091.19
Media: vivienda de más de 105 hasta 180 m2 de construcción	15,546.82
Residencial: vivienda de más de 180 m2 de construcción	27,557.46

Adicionalmente se cobrará el costo del medidor de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo del presente decreto.

1. Para la clasificación del tipo de vivienda, se considerará, además, la zona de factibilidad y clasificación de cobro por uso.

La integración de las cuotas de infraestructura es la siguiente:

Tipo de vivienda (cuota en pesos)

Concepto	Económica	Tradicional	Media	Residencial
Conexión a la red de agua	3,722.98	4,992.61	6,694.08	14,614.24
Conexión a la red de drenaje sanitario	632.91	848.74	1,137.99	2,484.42
Derechos de extracción	2,562.79	3,938.31	4,919.66	6,883.52
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,348.46	1,886.20	2,355.69	3,294.68

Adicionalmente se cobrará el costo del medidor de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo del presente decreto.

Para departamentos y adosados: Edificios (Cuota en pesos)

Concepto	Económica	Tradicional	Media	Residencial
----------	-----------	-------------	-------	-------------

	(hasta 65 m <sup>2</sup> )	(más de 65 m <sup>2</sup> a 105 m <sup>2</sup> )	(más de 105 m <sup>2</sup> a 160 m <sup>2</sup> )	(más de 160 m <sup>2</sup> )
Conexión a la red de agua	4,242.00	7,875.00	12,544.00	14,283.00
Conexión a la red de drenaje sanitario	721.14	1,338.75	2,132.48	2,428.11

## Otros servicios de infraestructura

Concepto	Económica	Tradicional	Media	Residencial
	(hasta 65 m <sup>2</sup> )	(más de 65 m <sup>2</sup> a 105 m <sup>2</sup> )	(más de 105 m <sup>2</sup> a 160 m <sup>2</sup> )	(más de 160 m <sup>2</sup> )
Derechos de extracción	2,562.79	3,938.31	5,143.28	7,196.41
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,348.46	1,886.20	2,462.77	3,444.43

Adicionalmente se cobrará el costo del medidor de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo del presente decreto.

Por cada metro cuadrado (m<sup>2</sup>) adicional, la cuota o tarifa es \$83.86 más IVA.

Por suministro e instalación de macro medición el desarrollador o fraccionador deberán pagar conforme al diámetro conforme al precio del mercado vigente.

Para desarrollos fuera del área de factibilidad, la cuota por infraestructura adicional está sujeta a que se construyan las obras de infraestructura hidráulica que técnicamente estime necesarias INTERAPAS para hacer factible la prestación de los servicios a los nuevos fraccionamientos o desarrollos urbanos.

Las cuotas del estudio de factibilidad para la prestación de los servicios públicos de agua potable y drenaje sanitario son las siguientes:

UBICACIÓN	RANGO DE TOMAS				
	0-25	26-50	51-100	101-500	501-MAS
DENTRO DEL ÁREA FACTIBLE (pesos)	3,931.08	6,551.38	10,483.69	16,439.06	24,969.10
FUERA DEL ÁREA FACTIBLE (pesos)	6,551.38	10,483.69	15,724.32	26,208.04	39,312.03

Los montos a que se refiere la tabla anterior son más IVA y el pago de los mismos se harán dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución del Estudio de Factibilidad.

**ARTÍCULO 16.** Fraccionadores con desarrollos fuera del área de factibilidad.

Los fraccionadores con desarrollos fuera del área de factibilidad de la prestación de los servicios, se apegarán en lo conducente a lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, por lo cual el Organismo operador les indicará las obras de infraestructura hidráulicas adicionales que técnicamente se estimen necesarias para hacer factible la prestación de los servicios, debiéndose aceptar por escrito, sin que ello genere contraprestación alguna a su favor, además deberá de cubrir además las cuotas o tarifas y aportaciones por derechos de extracción, establecidas para los fraccionadores con desarrollo ubicados dentro del área de factibilidad.

La elaboración de proyectos de infraestructura y red hidráulica, sanitaria y pluvial en favor de particulares e instituciones públicas se cobrará en todos los casos y sin excepción a razón de los aranceles establecidos por la institución profesional o colegio de profesionales insituido que agrupe a los profesionales y peritos en la materia.

Al monto resultante a que se refiere este artículo se le adicionará el IVA.

**ARTÍCULO 17.** Pago y plazos de cuotas o tarifas.

El pago de las cuotas de conexión a las redes de agua y drenaje sanitario, medidores y aportaciones por extracción de derechos de agua e infraestructura adicional, se deberá realizar dentro de los siguientes 15 días hábiles, a partir de la notificación de la aprobación del proyecto hidráulico y sanitario por parte del Organismo operador y podrá realizar en una sola exhibición o convenir su pago. El pago corresponderá a la totalidad de las viviendas por las que se otorgue factibilidad de servicios.

El Organismo operador no podrá autorizar la conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario cuando existan adeudos por conceptos de cuotas de conexión y aportaciones por derechos de extracción e infraestructura adicional.

Los plazos para el pago del resto del monto de las cuotas o tarifas de las factibilidades autorizadas cuando se realice por convenio, se sujetarán a lo siguiente:

Tomas de Agua y Drenaje Sanitario (rango)	Plazo Máximo (meses)
1 a 50	3
51 a 100	6
101 a 250	9
251 a 500	12
501 a más	18

El pago mínimo inicial para efectos de convenio será 20% del monto total de las cuotas y aportaciones. Debiéndose convenir el pago por la totalidad del fraccionamiento, con independencia del plan de ejecución propuesto por el desarrollador.

Los fraccionadores deberán pagar un importe equivalente a 30 UMAS mensuales por concepto de supervisión de obras durante el plazo que transcurra entre el inicio y terminación de las mismas, cantidad a la que se adicionará el IVA. Solo podrá omitir el pago aquí estipulado mediante la presentación mensual del informe de supervisión de obras de agua potable, drenaje e infraestructura, emitido por el Director responsable de obras autorizado por el Ayuntamiento a donde se circunscriba el fraccionamiento en desarrollo.

**ARTÍCULO 18.** Para efectos de la conexión de las obras de cabecera de agua potable y drenaje sanitario a la red municipal existente dentro del área de factibilidad de la prestación de los servicios, los fraccionadores están obligados a construir líneas de conexión hasta 220 metros; si la distancia es mayor a la señalada, el Organismo operador será el responsable de la construcción del excedente a fin de complementar las redes faltantes, para que se tenga la infraestructura para abastecimiento, desalojo y descarga de aguas residuales de cada desarrollo habitacional. En caso de que el desarrollo se encuentre fuera del área factible, la infraestructura de servicios será cubierta en su totalidad por el desarrollador.

**ARTÍCULO 19.** Cuando el desarrollo habitacional se realice por etapas, el fraccionador o urbanizador deberá apegarse al programa de construcción de obras hidráulicas y sanitarias propuesto por el fraccionador y autorizado por el organismo operador, y solamente se establece el compromiso de proporcionar los servicios de agua potable y drenaje sanitario, hasta que se realice la entrega-recepción de la infraestructura hidráulica y sanitaria correspondiente a cada etapa y se dé de alta en el Padrón de Usuarios. Los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento que se realicen sin la previa entrega-recepción de la infraestructura se cubrirán a tarifa industrial, previa instalación de un macromedidor.

**ARTÍCULO 20.** La conexión a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento sin autorización por parte del prestador de los servicios o el incumplimiento a las disposiciones legales, dará lugar a la cancelación de la factibilidad, independientemente de las sanciones aplicables o de los procedimientos legales a que haya lugar y serán responsables los fraccionadores de la afectación a terceros por falla de los servicios.

**ARTÍCULO 21.** Procederá la cancelación parcial o total de factibilidades en caso de incumplimiento a la ley y a los convenios establecidos correspondientes, los que quedarán suspendidos por dos años a partir del día siguiente al que se notifique dicha cancelación, los trámites para factibilidad de conexión a las líneas de agua potable y drenaje sanitario. Esto aplica tanto para el predio como para la persona física o moral involucrada en las cancelaciones, y en los casos en que los proyectos no sean iniciados en un plazo de 365 días naturales, sin que exista previa autorización del Organismo para posponer el inicio de su construcción y operación.

**ARTÍCULO 22.** A las cuotas y tarifas anteriores expresadas en este Decreto, se les adicionará el impuesto al Valor Agregado que cause, de conformidad con la ley en la materia, misma que establece tasa 0% para el servicio de agua potable en uso doméstico.

**ARTÍCULO 23.** Las presentes cuotas y tarifas son independientes del respectivo cobro por concepto de descargas contaminantes (tratamiento) que se emitirá independientemente y de manera trimestral, únicamente a los usuarios domésticos, en caso de que éstos sobrepasen los límites máximos permisibles en su descarga de agua residual, establecidos en la Norma Técnica Ecológica NTE-SLP-AR-001/05 y/o Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, o aquella vigente en la fecha de emisión.

**ARTÍCULO 24.** Los adeudos con cargo a los usuarios en favor del Organismo Operador del Agua derivados de la presente Ley de Cuotas y Tarifas tendrán el carácter de créditos fiscales siendo aplicable de manera supletoria las disposiciones que establezca el Código Fiscal del Estado y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y como tales, serán susceptibles de multas, recargos, actualizaciones y demás gastos accesorios.

#### ACUERDO 4/SO/200/2021

Se acuerda y aprueba por mayoría de 7 votos contra 3 de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Estudio Tarifario e Iniciativa de Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2020, un ajuste del 6.97 por ciento a las Cuotas y tarifas del Interapas.

#### **6.- Asuntos Generales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno del Interapas en vigor, el cual prevé que las convocatorias emitidas para las sesiones de la Junta de Gobierno podrán notificarse a los integrantes de la misma por los métodos tradicionales o utilizando los medios de comunicación digital que la tecnología lo permita, lo anterior con una anticipación de por lo menos 24 veinticuatro horas a la fecha y hora señalada para la celebración de la sesión.

#### ACUERDO 5/SO/200/2021

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno la notificación de las convocatorias utilizando los medios de comunicación digital que la tecnología lo permita, como lo son el correo electrónico y alguna de las aplicaciones de mensajería instantánea, entre las que se encuentra el whatsapp.

En uso de la voz, el Mtro. Luis Fernando Gámez Macías, manifiesta: Yo nada más lo que comentábamos hace unos instantes solicitar el acompañamiento que nos facilitarás un equipo para que hiciéramos una Inspección en el área de General Tire, está la empresa está solicitando un apoyo como bien lo refería en la Regidora esa parte no nos toca, le toca al INTERAPAS, sin embargo con el compromiso que ha externado el Señor Gobernador de estar de la mano con la iniciativa privada nos gustaría ahí estar apoyando.

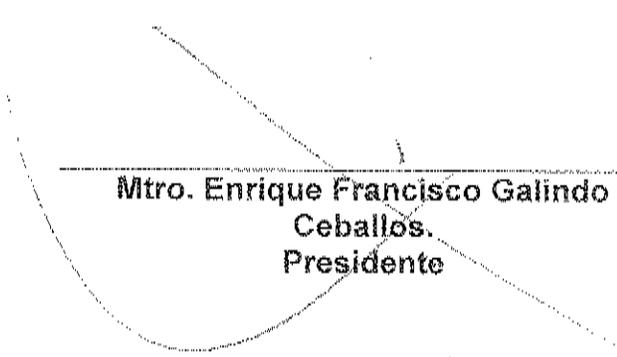
agenda, pero créanme que la intención y una parte de la Ciudadanización de un Consejo está ahí, hoy tenemos ya avanzado parte del proceso en el camino a la Ciudadanización, yo no sé si eso va a ser el resultado en el tiempo pero lo que sí es que no debemos perder la oportunidad de aprovechar tener el conocimiento, la aportación de todos, entonces yo los buscare en lo personal y a los demás Miembros del Consejo Consultivo para que antes de que termine este mes tengamos la primera reunión.

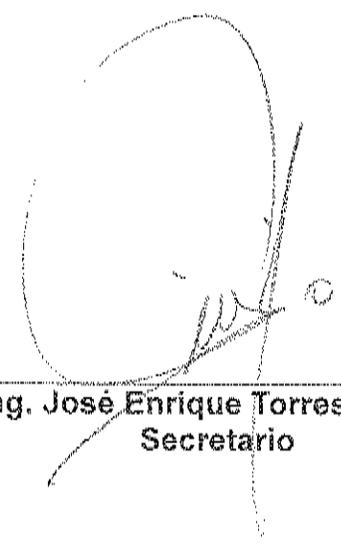
**En uso de la voz, la Mtra. María de los Ángeles Hermosillo Casas, manifiesta:** Tengo aquí la estructura del Consejo Consultivo y reconozco algunos de los que están aquí pero hay algunas representaciones que están ausentes por designar, entonces me gustaría saber lo que Ustedes consideran porque hay personas especializadas en el tema que desean participar en este Consejo Consultivo, sabemos que el nombramiento es nuevo y todavía falta tiempo pero quieren participar y aquí tenemos algunas vacantes que pudiéramos ocupar.

#### 9.- Cierre de la Sesión.

**En uso de la voz, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida el Acta de la DUCENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno del Interapas, siendo las 10:20 horas del día 04 de noviembre del año Dos Mil Veintiuno y se facultó por unanimidad de votos de los presentes, al Ingeniero José Enrique Torres López, Director General de INTERAPAS, para llevar a cabo el registro legal correspondiente a través de la elaboración del Acta; ordenándosele se agregue al expediente de la misma, un ejemplar de la Lista de Asistencia.

DAMOS FE:

  
Mtro. Enrique Francisco Galindo  
Ceballos.  
Presidente

  
Ing. José Enrique Torres López.  
Secretario

ÚLTIMA HOJA DE LA DUCENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.